

EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE OPINION MILITAR



LAS ELECCIONES

Se realizaron las elecciones para las Cortes Constituyentes, siendo el resultado de ellas el mismo que era de esperar. La preparación no ha sido idéntica a como la hacían los Gobiernos del régimen antiguo; pero el método aplicado ha sido...

hay más españoles que los socialistas y los radicales. Lo oportuno de las votaciones lo explica la buena organización de esos partidos y la influencia de los ministros prodigados por provincias, en propaganda electoral, cosa que antes no se hacía, tal vez por estimar que el Poder público debía conducirla quien lo ostente, siempre a más altura que a la de mitin.

La ley de Bases 20 de junio de 1928 mantuvo para la enseñanza militar el sistema de Academias especiales creado por el decreto de 8 de febrero de 1893, que disolvió la antigua Academia General. Un decreto del Gobierno dictatorial, de 20 de febrero de 1927, resumió los métodos de enseñanza y reclutamiento de la oficialidad, aboliendo muchos años antes, y estableció en Zaragoza, con la amplitud de medios de que luego se hace mención, una nueva Academia, en la que han de cursar los años los aspirantes a ingreso en los Colegios especiales.

Se suprime la Academia General Militar, y se organizan las Academias especiales

Texto del decreto suprimiendo la Academia General Militar. La ley de Bases 20 de junio de 1928 mantuvo para la enseñanza militar el sistema de Academias especiales creado por el decreto de 8 de febrero de 1893, que disolvió la antigua Academia General. Un decreto del Gobierno dictatorial, de 20 de febrero de 1927, resumió los métodos de enseñanza y reclutamiento de la oficialidad, aboliendo muchos años antes, y estableció en Zaragoza, con la amplitud de medios de que luego se hace mención, una nueva Academia, en la que han de cursar los años los aspirantes a ingreso en los Colegios especiales. No puede subsistir más tiempo el sistema que ahora rige, por dos consideraciones fundamentales: primera, la nulidad del decreto dictado por la presidencia del Gobierno provisional en 16 de abril último; segunda, la desproporcionalidad de la Academia General y su costo, con las necesidades presentes y futuras del Ejército, en cuanto al reclutamiento de la oficialidad de carrera. Las asignaciones y consignaciones relativas a las obras de la Academia General Militar en los presupuestos de 1928, 1929 y 1930 ascienden a un total de 6.387.480 pesetas, y en los presupuestos de 1928 (capítulo I, artículo único), 1929, 1930 y 1931 (capítulo IV, artículo primero), se han consignado, además, para gastos de instalación y sostenimiento cantidades diversas, que suman 1.300.000 pesetas. Los devengos de personal destinados en la Academia importan pesetas 1.514.700 y el sostenimiento del ganado 267.420 pesetas, ó sea un total de pesetas 1.778.210 anuales. Sería recomendable y útil mantener este gasto si la Academia General pudiese seguir prestando el servicio para que fue creada, y si el servicio mismo estuviese en armonía con la orientación que haya de darse en el futuro a la enseñanza militar. Es innecesario resolver desde ahora este último punto y decidirse por la unidad de origen de la oficialidad de carrera o por su temprana especialización, así como tomar en cuenta los demás problemas que sobre el caso se presentan, porque, elancado al ingreso en la Academia, y habiendo transcurrido algunos años hasta que en los cuadros del nuevo Ejército se coloquen los centenares de alumnos que cursan en ella y en los Colegios especiales, se antepone a toda otra consideración la muy perentoria de no poder utilizarse aquel establecimiento. Fundado en tales razones, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Queda suprimida la Academia General Militar. Art. 2.º Hasta la terminación de los exámenes de fin de curso continuará en dicho Centro los profesores y alumnos que lo constituyen. Los alumnos de segundo año que resultaran aprobados se atenderán a las normas vigentes para su incorporación a las Academias especiales. Un decreto ulterior determinará la forma de adaptación de los restantes alumnos a los planes de enseñanza de las Academias especiales. Art. 3.º El general director y los jefes y oficiales destinados en la Academia General pasarán, por fin de julio, a la situación de disponible forzoso. Art. 4.º El ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto. Dado en Madrid, a 30 de junio de 1931. El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres. El ministro de la Guerra, Manuel Azaña y Díaz.

Artículo 1.º Interin se determina cuanto atañe al reclutamiento de la oficialidad del Ejército, los Centros encargados de educar e instruir a los actuales alumnos militares serán tres: una Academia para Infantería, Caballería e Intendencia; otra para Artillería e Ingenieros y otra para Sanidad Militar. La primera se organizará refundiéndose en ella las especiales de Infantería, Caballería e Intendencia, que residirá en Toledo, y la segunda se constituirá con las especiales de Artillería e Ingenieros, y se establecerá en Segovia. La Academia de Sanidad Militar conservará su organización actual. Art. 2.º En las Academias de Infantería, Caballería e Intendencia y en la de Artillería e Ingenieros los estudios durarán cuatro cursos. Al final del tercer curso los alumnos serán promovidos a alféreses alumnos, continuando sus estudios hasta finalizar el cuarto curso, en que ascenderán a tenientes de su respectiva Arma o Cuerpo. Los planes de estudios habrán de confeccionarse en forma que para todas las Armas o Cuerpos se exijan conocimientos equivalentes en extensión e importancia, y comprenderán tan sólo las materias de cultura militar y aquellas otras que atiendan exclusivamente a poner en condiciones a los futuros oficiales de realizar en el campo de batalla su misión táctica por lo que respecta a los empleos subalternos, debiéndose adoptar en la enseñanza un sistema que de preferencia a lo práctico y consiga la mayor eficacia en su capacitación profesional. En una y otra Academia los alumnos cursarán en común las materias iguales y asistirán reunidos, cualesquiera que sea su Arma o Cuerpo, a las clases prácticas y ejercicios, realizando la separación para las materias y ejercicios que sean por completo diferentes. Art. 3.º De la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia será director un coronel de Infantería, teniendo como jefes de estudios un teniente coronel de Infantería, otro de Caballería y otro de Intendencia. La Academia de Artillería e Ingenieros será dirigida por un coronel de Artillería u otro de Ingenieros. La Academia de Sanidad Militar estará dirigida por un teniente coronel médico. En el personal de profesores y auxiliares habrá la debida ponderación entre las distintas Armas y Cuerpos. Las plantillas de tropa, ganado y material y la rotación de cada Academia se fijarán para que queden atendidas en lo estrictamente indispensable a las necesidades de ellas. Art. 4.º Para los alumnos procedentes de la extinguida Academia General Militar, se hará una adaptación de los planes de estudios, a fin de que toda la duración de su carrera no exceda de los cuatro cursos fijados en el artículo segundo, ascendiendo a alféreses a alumnos al finalizar el tercero. Art. 5.º Como Centros de perfeccionamiento, habrá los siguientes: a) Escuela Central de Tiro, encargada del estudio y experimentación del armamento, municiones y material del Ejército; de establecer, reglamentar e instruir los métodos de instrucción táctica, los de dirección del tiro y sus reglas; la aplicación táctica del fuego y de los diversos medios de acción, así como los métodos tácticos de combate. Constará de tres secciones: Infantería, Artillería de campaña y Artillería de costa. Los dos

MANIFESTACIONES DE LOS MINISTROS A LA SALIDA DEL CONSEJO. A las diez y veinticinco terminó el Consejo. El primero en salir fue el ministro de Instrucción pública, quien manifestó a los periodistas: —¿Ahí tienen ustedes la nota. —¿Y nada más? —Todo lo tratado está en la nota. —¿Todo? —Insistieron los periodistas. —Todo— contestó, sonriendo—. No hay nada fuera de la nota. Detrás del señor Domingo salió el señor Lerroux, quien preguntado sobre los asuntos tratados en Consejo, manifestó: —Cosas de trámite. Ya verán ustedes en la nota que dice: El ministro de Estado ha dado cuenta de algunos asuntos de su departamento, sin mayor importancia. —¿No se ha tratado nada de política? —Nada de política, ni siquiera se ha hablado del resultado de las elecciones. —¿No ha habido nada de situación electoral? —Tampoco. Lo que sabemos lo sabemos por ustedes, que de estas cosas saben más que nosotros. DAMIERS

Ministros. den considerarse como definitivos. otras provincias los datos son todavía incompletos y variables. Se da el caso—dijo—de que un dudado que aparece en el momento de poner en el primer puesto, resulta que en el tercero o cuarto al hacer nueva comunicación. Hasta el jueves próximo creo que no puedo estar todos los datos definitivos. Refiriéndose a los conflictos de Málaga y Granada dijo que la tranquilidad completa en ambas poblaciones, que tropas seguían patrullando por las es, sin suscitarse el menor incidente. Sr. Azaña ratificó sus manifestaciones del mediodía sobre los decretos, mandó para su publicación en la prensa. TERMINA EL CONSEJO. A las diez y cuarto de la noche terminó el Consejo de ministros. A la salida el ministro de Instrucción pública facilitó a los periodistas la siguiente nota:

NOTA OFICIOSA. Presidencia.—Se aprobó un decreto autorizando, desde luego, en Madrid, Barcelona y eventualmente en otras provincias que comprendan dos circunscripciones, la división de la Junta provincial del Censo en dos secciones de escrutinio. La medida obedece a una consulta formulada por la Junta de Barcelona, exponiendo la imposibilidad de realizar el escrutinio sin intervención, como prevé la ley. Propuso la Presidencia, ed acuerdo con Fomento, y aceptó el Consejo, la aprobación de la fórmula para no suspender las obras del ferrocarril Zamora Coruña. El ministro de Hacienda dejó consignada su discrepancia con este acuerdo. Se aprobó otro decreto fijando una pequeña economía que proporcionalmente es superior a la cuarta parte del presupuesto de la Presidencia de destinos. Quedó establecido el criterio para determinar la situación de los militares que pasaron a destinos civiles y volvieron luego a Guerra. El presidente expuso a los ministros indicaciones relativas a la ratificación por el presidente de los decretos dictados por el Gobierno provisional. Estado.—Dijo cuenta de varios asuntos pendientes de su ministerio. Instrucción pública.—Decreto de la

Ministros

Se aprobó un decreto autorizando, desde luego, en Madrid, Barcelona y eventualmente en otras provincias que comprendan dos circunscripciones, la división de la Junta provincial del Censo en dos secciones de escrutinio. La medida obedece a una consulta formulada por la Junta de Barcelona, exponiendo la imposibilidad de realizar el escrutinio sin intervención, como prevé la ley. Propuso la Presidencia, ed acuerdo con Fomento, y aceptó el Consejo, la aprobación de la fórmula para no suspender las obras del ferrocarril Zamora Coruña. El ministro de Hacienda dejó consignada su discrepancia con este acuerdo. Se aprobó otro decreto fijando una pequeña economía que proporcionalmente es superior a la cuarta parte del presupuesto de la Presidencia de destinos. Quedó establecido el criterio para determinar la situación de los militares que pasaron a destinos civiles y volvieron luego a Guerra. El presidente expuso a los ministros indicaciones relativas a la ratificación por el presidente de los decretos dictados por el Gobierno provisional. Estado.—Dijo cuenta de varios asuntos pendientes de su ministerio. Instrucción pública.—Decreto de la

Del Extranjero. SOBRE UN RUMOR FANTASTICO. LONDRES.—No se concede apenas crédito a las informaciones según las cuales al Gobierno español le fue informado de retirar sus tropas de ocupación de Marruecos. Ningún informe oficial de los agentes diplomáticos británicos en el extranjero ha confirmado esta noticia.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN.



republicana no están solo los socialistas; figuran otros varios grupos, y entre ellos el de los radicales socialistas. Considero todo esto cosa prematura. Lo único que no es prematuro es la libertad de opinión y de prensa. —Es que como del resultado de la jornada electoral se dibuja la figura de usted para la presidencia del próximo Gobierno. —Ya ven ustedes cómo hay dibujos que perjudican. Yo creía que todo el mundo estaba contento con la interpretación que ha dado la opinión pública al voto. Pero si no es así, tendremos que someternos a ella. Al llegar al Ministerio de Hacienda el jefe del Gobierno, dijo únicamente: —Ahí les dejo a ustedes con el ministro de Estado. El Sr. Lerroux siguió hablando de las manifestaciones del Sr. Prieto, las cuales calificó de injustificadas y prematuras. El ministro de Trabajo dijo que llevaba un decreto de cooperativas y otro de adaptación de la jornada de ocho horas conforme al convenio internacional, que difiere muy poco de lo que ya está legislado. El Sr. Maura manifestó que llevaba una lista de los candidatos triunfantes, ya en varias provincias, y cuyos datos

primeras residirán en Carabanchel, y la tercera en Cádiz.

Esta Escuela tendrá a su cargo también todo lo relativo a la experimentación, y ensayo del armamento, municiones y material que haya de declararse reglamentario, suprimiéndose las comisiones que a tal efecto venían funcionando. Será jefe de esta Escuela un general de brigada, auxiliado por una plana mayor, compuesta por un comandante de Infantería y otro de Artillería.

En la plantilla de la sección de Infantería habrá una representación del Arma de Caballería, compuesta de un comandante, un capitán y un teniente.

Escuela de Equitación militar, que, a más de su cometido actual, tendrá el de difundir entre la oficialidad la aplicación táctica y los métodos de combate prácticos actualmente.

d) Escuela de automovilismo ligero y pesado, en la que se refundirán las actuales de Ingenieros y Artillería. En su plantilla de profesorado figurará personal de uno y otro Cuerpo.

e) Centro de transmisiones y estudios tácticos de ingenieros, que servirá de escuela para dar capacidad técnica en el servicio de transmisiones a la oficialidad y a las clases de tropa del Ejército, formar radiotelegrafistas militares, servir las redes de permanentes militares, en sus diversas especialidades, y estudiar y difundir el conocimiento de la aplicación en el combate de las funciones de los ingenieros. El personal de su plantilla pertenecerá al Cuerpo de Ingenieros.

f) Escuela Superior de Guerra, que será objeto de una disposición especial.

Art. 6.º—Por el ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para la implantación de este decreto antes de 1.º de septiembre próximo.

Son incompletos todavía los resultados de las elecciones

Las elecciones de segundo turno se aplazan para el día 12

El ministro de la Gobernación manifestó ayer que, en vista de las dificultades surgidas para el escrutinio, cuyas operaciones definitivas no quedarán ultimadas hasta el viernes, se había acordado aplazar hasta el domingo día 12, las elecciones de segundo turno que habían de celebrarse el día 5.

El ministro de la Gobernación habla de las elecciones en Salamanca

El Sr. Maura dijo a los informadores: He hablado con el gobernador de Salamanca y le he dado instrucciones concretas para impedir con todo rigor la repetición de los sucesos de ayer. Por mi parte, he enviado un delegado para que me informe detalladamente de lo sucedido en las elecciones.

En un periodista le preguntó si se repetiría la votación, contestando el ministro que el asunto sólo podrá resolverlo las Cortes.

Hizo una pausa el Sr. Maura, y con el ademán categórico dijo:

—He leído las declaraciones del comandante Franco en lo que afectan a supuestas maniobras electorales. Nadie que me conozca podrá creer que sean ciertas. He cumplido estrictamente con mi deber y seguiré cumpliéndolo. En cuanto a las amenazas, no creo que para tener valor personal sea requisito indispensable haber volado en el «Plus Ultra».

Los socialistas tendrán ciento veintidós diputados

El ministro de la Gobernación, señor Maura, manifestó esta madrugada que, según su impresión personal, los socialistas tendrán en las Cortes 122 diputados, constituyendo, por tanto, la minoría más fuerte.

Las huelgas generales de Málaga y Granada

EN MALAGA

Continúa la huelga

MALAGA.— Sigue el paro general en el mismo estado. El comercio, los cafés y los círculos particulares están cerrados. No circulan los tranvías ni autobuses.

Fuerzas de Infantería patrullan por la población y la Benemerita custodia los puentes y algunos edificios oficiales.

Veinticinco Sociedades de la U. C. T. piden la destitución del gobernador civil y protestan ante el Gobierno

MALAGA.— Veinticinco Sociedades afiliadas a la U. C. T. han dirigido a las autoridades militares el siguiente escrito: «Las Sociedades que suscriben, afectas a la Unión General de Trabajadores y partido socialista obrero español, con domicilio social en esta capital, con el mayor respeto exponen: Que, reunidos en convocatoria extraordinaria en la noche de ayer los presidentes y secretarios de las entidades mencionadas, para tratar de la situación creada por los sucesos acaecidos en esta población durante la tarde de ayer y la mañana de hoy, y estacionadas detentadamente las causas originarias y el desarrollo de los mismos, se tomaron los acuerdos siguientes: Primero, protestar respetuosa, pero energicamente, ante V. M., de los sucesos que han originado la muerte de varios compañeros y otros que sufren heridas; segundo, que sea destituido el gobernador civil, por su funesta actuación, ordenando la actuación de las fuerzas de la Guardia civil sobre la multitud indefensa; tercero, que sea clausurado el Corpus Mercantil, por haber partido las provocaciones de un grupo de socios, originando los sucesos; cuarto, que sea retirada la Guardia civil del servicio de las calles; quinto, continuar por veinticuatro horas el paro, en señal de duelo por las víctimas y de protesta por la actuación de la fuerza pública, que nos ha ocasionado; sexto, elevar al Gobierno provisional de la República el siguiente telegrama: «Protestamos energicamente, interpretando el sentir de Málaga entera, por la actitud desacertada del gobernador civil y Guardia, que, amparando elementos caudillescos y reaccionarios, han atropellado violentamente a la clase obrera, manchando en sangre proletaria la vía pública y originando el estado de protesta y el paro general. Pedimos al Gobierno que nombre urgentemente un delegado que investigue y exija responsabilidades. En espera de ser atendidos en nuestra justa demanda, como reparación al anhelo popular, especialmente de clases trabajadoras, le saludamos respetuosamente.»

La sección de Ferrovianos del Sindicato de Málaga, que cuenta con 1.400 afiliados, reunidos ayer tarde, a última hora, ha adoptado análogos acuerdos, pidiendo además la disolución de la Guardia civil y la libertad de los detenidos.

EN GRANADA

Se mantiene el conflicto

GRANADA.— Continúa el paro gene-

ral en la población y siguen las precauciones adoptadas ayer, pero no se ha alterado la tranquilidad.

No circulan los tranvías, y el comercio tiene entreabiertas sus puertas y cerrados los escaparates.

La Federación de Sindicatos ha publicado una nota negando veracidad a las afirmaciones hechas por el gobernador sobre el curso de la huelga.

Lo que dice el gobernador

GRANADA.— El gobernador civil ha manifestado que la huelga continúa igual y que, si no circulan tranvías, fue para dar una prueba de transigencia; pero que mañana saldrán, conducidos por fuerzas del Ejército. Añadió que la mayoría de los obreros son refractarios a la huelga, y que resulta inexplicable que se sometan a las órdenes de una minoría.

Mañana entregará el gobernador el mando al presidente de la Audiencia y marchará a Sevilla.

Reunión de los huelguistas

GRANADA.— La tarde transcurrió sin

incidentes. Los huelguistas se reunieron en el Cerro de San Miguel, acordando continuar el paro, y terminada la reunión bajaron a la ciudad paseando en pequeños grupos por las calles céntricas.

El gobernador ha publicado una nota negando que la Empresa de tranvías no cooperará al restablecimiento de la normalidad y excitando al vecindario a que deseché el pesimismo.

Siguen mejorando los heridos en los sucesos de ayer.

Manifestaciones del ministro de la Gobernación

El Sr. Maura manifestó a los periodistas que la huelga de Málaga sigue sin incidentes. Las fuerzas patrullan por las calles.

El gobernador militar llamó al ministro de la Guerra para dilucidar su incompatibilidad con el gobernador civil. Aquel entregó el mando de la provincia al coronel Pareja.

El gobernador de Granada siguió diciendo el ministro—ha sido elegido diputado por Sevilla y entregará hoy el mando de la provincia al presidente de la Diputación.

La huelga en aquella ciudad sólo es parcial, esperándose que por la tarde tenga solución satisfactoria.

LOTERIA NACIONAL

Lista de los números premiados tomados al oído en el sorteo celebrado el día 1 de julio de 1931

PREMIOS MAYORES

Núms.	Rtas.	Poblaciones
1681	100000	Madrid.
3973	60000	Madrid.
30079	30000	Córdoba.
20168	25000	Madrid.
1373	1500	Madrid.
3157	1500	Madrid.
4944	1500	Madrid.
9695	1500	Barcelona.
15575	1500	Madrid.
16808	1500	Sevilla.
20570	1500	Madrid.
29927	1500	Madrid.
32832	1500	Madrid.
33490	1500	Madrid.
36741	1500	Madrid.
37029	1500	Cádiz.
40106	1500	Madrid.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

UNIDAD	DECENA	CENTENA	MIL	DOS MIL	TRES MIL
6	30	582 611 775 471 882 745 833 610 920 402 325 704 439 626	133 357 218 021 356 482 563 373 314 552 473 866 566 990 837 740 797 463 805 870 292 072 913 972	839 083 986 529 327 631 141 896 993 118 490 579 067 952 017 951 967 427 458 338 693 609	83 402 375 223 869 283 118 807 123

ARTICULOS DE OCASION
 Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo
HORTALEZA, 3
 A militares precios especiales

DIECINUEVE MIL

306 631 001 643 430 671 408 846 213 704 448 434 842 895 775

VEINTE MIL

513 970 173 011 613 294 485 943 195 666 978 055 479 415 264 504 558 029 332 001 438 829

VEINTIUN MIL

673 579 481 185 393 760 247 331 602 077 155 463 304 430 034 744 825 926 763 607 676 927

VEINTIDOS MIL

606 575 744 925 569 658 013 247 164 383 722 107 816 608 585 556 093 057 830 197 517 653 428 962

VEINTITRES MIL

028 699 756 190 939 275 787 766 970 251 158 813 183 639 127 265 982 718 410 905 823

VEINTICUATRO MIL

046 008 210 553 080 884 692 988 449 646 528 910 332 920 946 399 490 338 554 778 471 029 296

VEINTICINCO MIL

291 225 867 270 931 869 346 862 585 560 905 398 249 163 723 985 486 799 545 181 394 666 588 582 452 005 623 984 605

VEINTISEIS MIL

448 690 240 779 043 592 743 696 277 513 088 444 591 649 893 115 631 038 766 798 782 929 310 186

VEINTISIETE MIL

861 935 932 167 738 981 556 762 323 490 949 338 776 242 947 179 293 117 230 821

VEINTIOCHO MIL

412 823 486 640 651 846 379 114 794 772 468 101 664 176 416 801 795 556 417 770 856 862

VEINTINUEVE MIL

560 5165 035 121 966 854 777 546 154 248 711 917 596 197 654 325 687

TREINTA MIL

322 938 686 112 410 949 470 223 023 100 040 423 472 302 543 248 588 309 050 735 693 903 198 384

TREINTA Y UN MIL

279 805 406 681 121 474 544 107 027 449 324 108 270 898 317 682 007 913 747 251 099 420 056 595 467 243 880 882 716 386 395 606 309

TREINTA Y DOS MIL

084 115 998 945 638 250 871 299 810 795 590 068 905 719 584 617 139 950

TREINTA Y TRES MIL

693 463 514 763 714 985 247 114 210 595 472 476 642 222 883 035 822 791 552 267 892 509

TREINTA Y CUATRO MIL

796 680 662 093 962 280 698 321 667 648 131 755 208 063 718 894 812 405 150 875 572 791 640

TREINTA Y CINCO MIL

393 045 952 347 946 086 340 842 996 500 260 080 143 470 544 250 537 521 064 683 9866 948 984 788 206 531 994

TREINTA Y SEIS MIL

460 370 566 597 656 496 039 346 923 199 682 764 765 493 086 555 729 679 048 204 272 958 224 467

TREINTA Y SIETE MIL

435 327 901 429 130 263 725 100 935 648 448 644 007 354 788 578 493 966 825 730 321 200 846 728 610 136 560 445 045 216

TREINTA Y OCHO MIL

149 203 093 472 729 177 574 189 162 883 068 866 871 978 369 780 111 394 024 103 534 412 948 685 747 843 520 789 736 558 762

TREINTA Y NUEVE MIL

069 227 662 630 949 880 081 942 726 882 049 980 658 710 482 559 079 944 954 613 956 475 148 383 689 056 582 812 121 078

CUARENTA MIL


906 282 050 208 594 818 081 579 315 163 400 995 893 747 868 124 080 790 493 884 908 388 491 785 755 364 084 077 342 580 460 545 057 543

CUARENTA Y UN MIL

474 990 252 571 141 899 819 066 274 425 326 566 518 373 734 232 621 495 171 142 068 789 618 548 708 841

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 436: Nos evitará pérdida y retraso.


COMPANIA ESPAÑOLA DE NEUMATICOS



The **GENERAL TIRE**

KILOMETRAJE NUNCA IGUALADO

BARCELO, 15, MADRID **Teléfonos 42535 y 42536**



CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

CORCHO HIJOS, S. A.

Saneamientos :: Calefacciones

... Cocinas de todas clases ...

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

HIGO DE MIGUEL MATEU

Máquinas-Herramientas y utillaje en general, Tubería, Hierros, etc.

Serrano, 16

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE CANADOS

STEWART

AFILADORAS - ACCESORIOS
PIEZAS DE RECAMBIO

Para presupuestos y pedidos DIRIGIRSE A LA CASA

F. LARRAZ

MADRID - Teléfono 32216



LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y correajes de todas clases.

Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Velázquez, núm. 2 MALAGA

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MÁLAGA

Marqués de la Panocha, 47, 1.º

CACHO, FERNANDEZ Y C.ª

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947

MADRID

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1 - MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

El proyecto de Constitución

Constará el Código político fundamental de España, según este proyecto, de ciento dos artículos, distribuidos en nueve títulos.

ESTRUCTURA DE LA NACION

El título primero trata de la estructura de la nación.

España se constituirá en República democrática, cuyos poderes serán emanación del pueblo. Todo ciudadano estará subordinado al poder civil del Estado, cuyo territorio se dividirá en provincias subdivididas a la vez en Municipios. Se faculta a éstos para que se mancomunen por los votos de las tres cuartas partes de los vecinos, a lo que seguirá información de la Diputación provincial, previo lo cual podrá el Gobierno conceder la mancomunidad.

Asimismo, podrán mancomunarse las provincias para efectos administrativos y políticos, si así lo aprueban las tres cuartas partes de los Ayuntamientos de esas provincias y lo confirman las Cortes.

El Estado no profesará religión alguna. La Iglesia católica tendrá por Corporación de derecho público, pero no recibirá trato distinto del que se concede a las demás religiones.

LA NACIONALIDAD

El título segundo reproduce la actual legislación sobre quiénes serán españoles.

EL ESTATUTO INDIVIDUAL

En el título tercero se proclama la igualdad de todos los españoles ante la ley, proscribiendo los títulos nobiliarios, y estableciendo la libertad de conciencia y de cultos.

Nadie que no haya cometido un delito podrá ser detenido más de veinticuatro horas, pasadas las cuales habrá de ser entregado al juez, quien, antes de las setenta y dos horas, habrá de elevar la detención a prisión o poner en libertad al detenido. De las infracciones de estas garantías serán responsables las autoridades y los agentes de las mismas que en esto las obedecieran. Se proclama la libertad de industria y de comercio, la inviolabilidad de correspondencia y de domicilio, la libertad de manifestación y de opiniones. Se establece la obligación de que los ciudadanos contribuyan con prestaciones personales a servicios de carácter personal y civil.

Se reconoce la libertad de reunión, la de sindicación y la de asociación. Las congregaciones religiosas serán completamente autónomas en su régimen interno, siempre que se mantengan dentro de la ley.

Se establece la igualdad de los sexos para el desempeño de los destinos públicos. Se respetarán las ideas políticas de los funcionarios públicos.

Las garantías constitucionales se suspenderán cuando así lo pida la seguridad del Estado, necesitando para ello el acuerdo de las Cortes si estuvieren abiertas, y de no estarlo habrán de convocarse urgentemente. Si no se llegase a hacer esta convocatoria, automáticamente se reunirá la Cámara en el plazo de dieciséis días. Las garantías no podrán estar suspendidas más de dos meses.

Se reconoce que el matrimonio será la base de la familia, bajo la garantía del Estado.

La enseñanza será gratuita.

PODER LEGISLATIVO

El título cuarto trata del Parlamento. El mandato o cargo de diputado durará cinco años. Los diputados serán reelegibles. El Senado lo formarán 240 senadores: 60 representantes de los patrones, 60 de los obreros, 60 de las Insti-

tuiciones culturales y religiosas y 60 por las profesiones liberales. Cada uno de estos grupos se renovará por mitad cada cuatro años. Se prohíbe a los militares que no sean retirados cargos parlamentarios. El Congreso podrá formular voto de censura contra el Gobierno. Se mantiene la legislación actual sobre los trámites que han de seguirse, por someterse al Poder moderador. Se concede el voto a las mujeres.

PODER MODERADOR

El título quinto trata del Presidente de la República.

Este será elegido por las Cámaras reunidas y por el voto de la mayoría absoluta. El mandato durará seis años. No será reelegible. Jurará o prometerá fidelidad en el desempeño del cargo. Tendrá por lo menos cuarenta años de edad. Caso de inmedimiento o de muerte le substituirá el presidente del Senado. Sus atribuciones serán: firmar Tratados que obligarán cuando no contengan cláusulas secretas, convocará a Cortes extraordinarias, podrá disolver el Congreso por decreto una sola vez, en el cual caso convocará a nueva elección en un plazo de sesenta días. Si infringieren sus deberes podrá ser destituido. Si el Tribunal constitucional que lo juzga estimare improcedente dicha acusación se disolverán las Cámaras. No firmará declaraciones de guerra sin causa justa prevista en los convenios internacionales. No se emprenderán operaciones militares sin dar cuenta a las Cortes en el plazo de quince días.

PODER EJECUTIVO

El título sexto trata de los ministros. Las Cortes designarán su sueldo. No podrán ejercer profesión alguna mientras desempeñen el cargo, y habrán de responder de su gestión ante el Congreso. Se admiten ministros sin cartera.

PODER JUDICIAL

El título séptimo trata de la justicia. Los militares no estarán sujetos a una ley penal especial, excepto para aquellos delitos que se refieren al ejercicio propio de las armas y a la disciplina. El presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el jefe del Estado a propuesta de la Asamblea de dignidades de la justicia. El cargo durará diez años. Los indultos en casos individuales los otorgará el Tribunal Supremo a propuesta del Tribunal sentenciador. Se votará una ley sobre el Jurado. Las amnistías serán objeto de una ley. Se garantiza la inamovilidad de la magistratura, la cual queda sujeta a los preceptos de la ley para traslados, jubilaciones, etc.

HACIENDA

El título octavo trata de Hacienda, y dispone que los presupuestos se presenten el 2 de octubre todos los años. El Consejo lo remitirá informado y aprobado al Senado antes del 1.º de noviembre, y éste los despachará antes del 1.º de diciembre. Regirán durante un año, y el Parlamento no podrá aumentar los créditos votados, salvo el caso de interés nacional. Esos aumentos deberán aprobarlos los dos tercios de la mayoría. Desde luego, se suprimen los créditos extraordinarios y las ampliaciones de crédito.

TRIBUNAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

El título noveno trata de las garantías constitucionales, y se establece la formación de un Tribunal de Justicia constitucional, que presidirá el presidente del Tribunal Supremo y constituirán consejeros de Estado, dos catedráticos de la Facultad de Derecho y dos al-

los funcionarios de la Administración. Entenderá en las reclamaciones contra el anticonstitucionalismo de las leyes formuladas por el Gobierno. Cuando el fallo de ese Tribunal anule la ley quedará automáticamente derogada.

Entenderá también en la responsabilidad criminal del Presidente de la República y los ministros en los conflictos entre el Poder del Estado y los Poderes regionales.

LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

La Constitución podrá reformarse a propuesta del Gobierno del Parlamento o por iniciativa del 30 por 100 de los ciudadanos con voto, señalándose concretamente los artículos que deban reformarse. Deberán votar después la reforma, cuatro quintas partes de los diputados. Acordada la reforma, se disolverán las Cámaras, convocándose a elección en el término de sesenta días.

La mujer embarazada y la niña en el período de su transformación, hallarán en el Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD** el más enérgico y activo de los tónicos contra **DEBILIDAD AGOTAMIENTO INAPETENCIA**. Sus grandes efectos restauradores se observan al primer frasco. Aprobado por la Real Academia de Medicina. El reconstituyente de todo el año. No se vende a granel.

El general Berenguer será trasladado a Segovia

SEGOVIA.—En el alcázar de Segovia, que hoy es Archivo General Militar, se están habilitando varias habitaciones para que sirvan de prisión al general Berenguer, que dentro de breves días será trasladado a dicho alcázar. Se está instalando un despacho, cuarto de baño y demás departamentos. No hemos podido averiguar el día que será trasladado.

LA CHOCOLATERA marca registrada. CAFÉS-CHOCOLATES Y TÉS. LOS MEJORES. HUERTAS, 22 (frente a Pirzipe). TEL. 10.251. NO OLVIDE SU CUBANALDO. MADRID.

Los socialistas negarán apoyo a un Gobierno presidido por Lerroux

El ministro de Hacienda recibió a los periodistas a quienes hizo las siguientes manifestaciones:

—Aunque todavía ni en el ministerio de la Gobernación ni en las oficinas centrales del partido socialista hay datos definitivos del resultado de las elecciones, el examen de los recogidos por diversos conductos y principalmente de los publicados en la prensa, permiten deducir que la minoría socialista tendrá más de cien diputados. Esta cifra es más de doble que aquella que a mi juicio, y dadas las especialísimas condiciones políticas de España, conviene para el partido. Con cuarenta diputados hubiésemos tenido bastante. El aumento de esta cifra aumenta a su vez la responsabilidad y las dificultades de nuestros propósitos, ajustados a las conveniencias de nuestra táctica consistente en apartarnos por ahora del Poder. Las agrupaciones socialistas han hecho todo lo imaginable para el mantenimiento de la conjunción y sólo allí donde ha sido imposible proseguir han presentado candidatura aisladas. Si la conjunción se hubiese roto en más circunstancias, nuestra representación habría sido todavía mayor. Por ejemplo, en Madrid, luchando desunidos, los puestos de la mayoría hubiesen sido socialistas, acrecentando con nuevas actas por la capital nuestra representación parlamentaria. El número de sufragios que se advierte señalan el grado de perfección y la lealtad y disciplina del partido socialista, cuyos afiliados, aun sabiendo que a determinados nombres podían sumarse numerosos votos de derechas, prescindiendo de excluir a ninguna persona que no tiene simpatías en nuestro sector, han votado íntegra la candidatura conjunccionista.

Yo creo que hasta el viernes, y bien entrado el día, no se conocerán los datos definitivos, porque el escrutinio general ha de ser muy laborioso y hasta entonces no se podrá conocer el verdadero perfil de la Cámara; pero aun conocido esto, todos los pronósticos acerca de la composición que ha de tener el Gobierno sucesor del actual no pasarán de ser una fantasía. Se empezará a ver claro el día 10 de julio con motivo del Congreso extraordinario del partido socialista, que tendrá que abordar y resolver uno de estos problemas de matiz que en política son los más difíciles: el saber si los socialistas han de continuar participando en el Poder o si deben apartarse de las responsabilidades gubernamentales. Una minoría exigua, de cuarenta o cincuenta diputados como yo decía, no habría planteado este problema a mi partido, y según mi criterio éste debería apartarse del Gobierno. Pero con una representación tan numerosa como la conseguida, las cosas cambian de aspecto porque con nuestra inhibición podría darse a la Constitución un sentido derechista, lo que sería para nosotros un caso de responsabilidad.

Conveniencias de táctica nos aconsejan no dilatar nuestra permanencia en el Gobierno, con el fin de preparar desde la oposición misiones históricas que quizá se echen encima del partido socialista y le pongan en el trance de asumir el Poder. Con objeto de estar mejor preparados para esta misión debemos procurar no desgastarnos en el ejercicio del gobierno. No es este un punto de vista inspirado en egoísmos de partido. Estando fuera del Gobierno, los socialistas somos una reserva y esa reserva sería tanto más rica y potente y, en consecuen-

cia, más sólida, mediante un apartamiento completo del Poder.

A cuenta de que el señor Lerroux—a la sazón de la lealtad del socialismo—ha conseguido unos miles de votos más y vendrá al Parlamento con cuatro o cinco actas que cualquiera de los hombres de nuestro partido hubiera podido conseguir si las normas nuestras no nos lo impidieran, se viene hablando de un Gobierno presidido por el actual ministro de Estado. Creo interpretar el sentir de los socialistas al decir que el Gobierno presidido por el señor Lerroux no contaría con la colaboración ni con el apoyo y confianza de nuestro partido. Nosotros no prestaremos ninguno de estos auxilios a un Gobierno presidido por Lerroux. Tendría, pues, un ministerio bajo esa jefatura que desplazarse francamente hacia la derecha. Las razones de esta oposición no son para dichas ahora ni desde el lugar que ocupó; pero en su día podrá decirse cara a cara.

Nosotros estamos en este Gobierno profundamente agradecido a la lealtad y cooperación con que lo preside el señor Alcalá Zamora y difícilmente podría encontrarse un hombre que más nos satisficiera en la Presidencia de un Gobierno del que tuviéramos que formar parte.

Estas elecciones van a traer a la Cámara a personas de una gran fuerza intelectual como don Felipe Sánchez Román y don José Ortega y Gasset. Con el primero hemos tenido que librar sus amigos porfiados combates para conseguir que aceptase una representación parlamentaria que se obstinaba en rechazar, lo mismo que antes rechazó el format parte del Gobierno. Pero la política empuja a estas personas destacadas contra su voluntad y los obliga a participar en las tareas de las Constituyentes. Las actas prendas morales e intelectuales de Sánchez Román y Ortega y Gasset, su historia y desinterés son garantías de una excelente actuación.

Se ha hablado también de la Presidencia de la Cámara. Si se ofreciese a la minoría socialista por ser la más numerosa, nosotros tenemos un candidato indiscutible: don Julián Besteiro. Pero ahora como les he dicho anteriormente, es prematuro hablar del rumbo de la política que será uno u otro según lo que decida el Congreso extraordinario de nuestro partido.

Según que participemos o no en el Poder siguiendo el mandato de nuestra asamblea marcharán las cosas por este o por aquel derrotero. Ahora, en lo que creo no lanzar un juicio temerario es en la afirmación de que un Gobierno de predominio lerrouxista no contará con las simpatías del partido socialista.

Carreras de caballos

Mañana, jueves 2 de julio, se correrán las correspondientes al vigésimo octavo día de la temporada de primavera con el siguiente programa:

Premio Ponte (Militar Vallas-Handicap) 2.250 pesetas, 2.800 metros. Cinco inscritos.

Premio Tablada. (Venta, Reservado a los aprendices). 2.500 pesetas. 1.800 metros.

Premio Brabant. 4.000 pesetas. 1.000 metros. siete inscritos.

Premio Tamames. 5.000 pesetas. 1.600 metros. 8 inscritos.

Premio Amboage. (Handicap). 4.000 pesetas. 1.800 metros, seis inscritos.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

El Consejo Superior de Pesca y Caza

El Consejo Superior de Pesca y Caza ha dictaminado en las últimas reuniones celebradas por su Comisión permanente de los siguientes asuntos:

Recurso de alzada contra resolución del Servicio piscícola de Zamora por infracción de la ley de Pesca. Otro recurso de la misma clase procedente del mismo Servicio piscícola por posesión de una cañiza en «Acena de Cabanales». Otro de la misma jefatura por infracción de la ley de Pesca en la «Isla de los Tres Arboles».

Otros recursos, también procedentes de Zamora, por infracciones de la ley de Pesca en Tahona y Puente de Piedra

y otro procedente de Burgos por pesca con redes en el Arlanzón.

Recurso de alzada (Zamora) por pesca con cañiza en «Acena de los Pisones»; otro por pesca a mano y sin licencia; por pesca con redes y barca; por infracciones cometidas en los sitios denominados «Acena de Pinilla» y «Acena de Margarida».

Contra decisión de la jefatura de León por pesca con aparato de red durante la noche.

Expedientes: Sobre prórroga de arriendo de un trozo del río Ebro.

Por denuncia del Ayuntamiento de Castrillo del Val por tenencia de artefacto en la fábrica de Cria.

Dos procedentes de Burgos sobre aplicación de la veda a la pesca.

Otro expediente promovido por varios vecinos de Herrera de Alcántara (Cáce-

res) sobre autorización para pescar libremente en el Tajo.

Sobre uso de barcas en el río Ebro, del Servicio piscícola de Logroño.

Instancia de la Federación de Sociedades de Cazadores y Pescadores de Cataluña sobre modificaciones de la ley de Caza.

Resolviendo consulta del gobernador de Valencia sobre vigencias del artículo 623 del Reglamento de Caza.

Autorización de uso de para la caza en algunas fincas acotadas.

Aprobación de cuentas del tercero y cuarto trimestre del pasado año de la Piscifactoría del Monasterio de Piedra.

Se dió cuenta de varias comunicaciones, entre las cuales la más interesante fué la de aprobación de un presupuesto para instalar un Laboratorio Ictiogenico en Valencia.

De provincias

UN ALMACEN DE JUGUETES DESTRUÍDO POR EL FUEGO

BILBAO.—En un almacén de juguetería propiedad de Antonio Llorea, sito en la calle de Colón de Larreategui, a consecuencia de un cortocircuito. Las llamas se apoderaron de todo el edificio y los vecinos de la parte izquierda del inmueble tuvieron que abandonar éste, quedando destruidos sus enseres. También causó grandes daños el fuego en la casa de los dueños, que están ausentes. Una sastrería propiedad de Alvaro Gómez, instalada en la parte izquierda de la casa, también sufrió grandes daños y tuvieron que sacarse los paños y telas a la calle. Los vecinos tuvieron que sal-

varse por los balcones, por donde fueron extraídos los muebles. El almacén estaba asegurado en 400.000 pesetas, pero se calcula que sobrepasa su valor efectivo. En las labores de extinción resultó con una herida incisa en la nariz el bombero Gerardo Olarte, por estar un cristal. También fueron asistidos por síntomas de asfixia y una descarga eléctrica los bomberos Angel Leceta y Esteban Azpeitia. Al lugar del siniestro acudieron las autoridades y fuerzas de Infantería y Caballería.

Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, lo participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción el servicio.

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES... Y FABRICANTES... EN ESPAÑA...



DE LAS PINTURAS... PATENTADAS... HOLZAPFEL...

- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
- Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
- Copper Paint, para fondos de buques de madera.
- Yacht Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
- Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
- Danholine, Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
- Pinteff, Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
- Esmaltes Sunlight, Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
- Limpimejales Aladdin, El mejor. Su brillo dura muchísimo.
- Panolinita, Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
- Bodstead Paint, Para fabricantes de camas.
- Motor Paint, Para pintado de motores. No le altera el calor.
- Secantes líquidos, Argentela (pintura a base de aluminio), lista para usarla, barniz para aeroplanos, etc., etc.
- Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otras.
- Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.
- Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las importantes Compañías Navales, etc. etc.

RIPA, 4.—BILBAO

DEPOSITO DE RELOJES
DE LONGINES
SYMAOT
TISMANIT
COPPEL

LUIS COPPEL MAYOR

GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

Reservado para el BANCO HIPOTECARIO

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnetés en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

suprema calidad y afinación absoluta de las marcas

C. COPPEL M.Z.A.

NIHIL

C. COPPEL S.A.

FUENCARRAL, 27
SUCURSAL PLAZA CELENQUE, 1.
MADRID

Santa Biblia

"Lea la Sacra Escritura... allí hallará verdades grandiosas y hechos tan verdaderos como valientes."
CERVANTES.

"Libro prodigioso que lo ve todo y que lo sabe todo".
DONOSO CORTES.

Adquiera usted este libro fundamental e indispensable, pidiéndolo a reembolso de 6'75 pesetas, a la SOCIEDAD BIBLICA, Flor Alta, 2 y 4, MADRID Magnífica edición. De venta, en las principales librerías.

Vestuarlos para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Preceder de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito Ptas. 17.000.000
desembolsado 11.000.000
Fondo de reserva 6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:
Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugia, Carballo, Mondonedo, Puente deume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Vimianzo, Puenteareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS
abonando los siguientes intereses

A la vista	2 1/2 por 100 anual	A seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100	A un año	4 por 100

Caja de Ahorros
abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera
intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo
especialmente América

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:
DOS PESETAS al mes

BARRIBRI, NUMERO 6 - MADRID
APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don _____

Cuerpo _____

empleo _____

pueblo _____

provincia _____

Desea suscribirse a este periódico a partir de _____

(Pinta y firma)